

RESOLUCION No. 02-C-DIC-1175

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, establecimiento de nuevo plazo de duración y reforma al Estatuto Social de la compañía "HOTEL LA LAGUNA S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil el 19 de Noviembre del 2002 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 1414-DJ-02 de 13 de Diciembre del 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La reactivación, el establecimiento del nuevo plazo de duración y la reforma al estatuto de "HOTEL LA LAGUNA S.A."; 2.- DISPONER, que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la resolución No. 02-C-DIC-621 de 24 de Septiembre del 2002, por la cual se Ordena la liquidación de la compañía materia de la presente resolución; y, 3.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los notarios Décimo Octavo del cantón Guayaquil y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, una vez cumplido con lo ordenado en el numeral 2.- del art. Primero de la presente resolución: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 DIC. 2002


Dr. Edgar Goello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

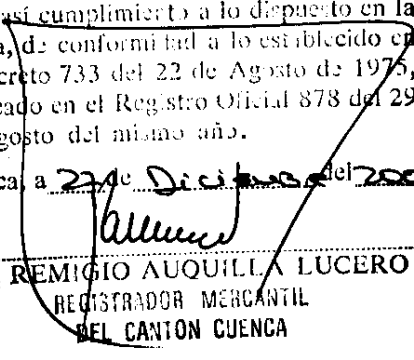
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 27 de diciembre del 2002.


Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 593 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Diciembre del 2002.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

